



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 291-2023-MDS/ALC

Salas, 03 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se especifica que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo las Resoluciones de Alcaldía las normas que aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo como la organización interna, según el Artículo 40° de la misma norma;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, en su Artículo 116° señala que las instituciones de la comunidad, los municipios, asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado, otorgándoles (...) Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales (...);

Que, siendo política de la Municipalidad Distrital de Salas, honrar y enaltecer a los maestros que contribuyeron en el fortalecimiento de aprendizaje, ejercitando su vocación de servir a la sociedad para labrar excelentes profesionales con sus grandes enseñanzas, impulsando desde la niñez a cruzar el umbral del éxito;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades y de conformidad con los considerandos expuestos,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS a la Prof. JULIA ESTHER HERNÁNDEZ MEDINA, por su exitosa trayectoria en la formación educativa, en beneficio de la Comunidad Estudiantil de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaría General notificar la presente resolución al Docente como a las unidades orgánicas de la Municipalidad para los fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE